

¿Los padres y madres tienen derecho a emitir un voto para cada uno de los hijos o hijas que tengan en el centro?

No. Cada padre, madre o tutor legal solo puede emitir un voto independientemente del número de hijos e hijas que tengan escolarizados en el centro.

(Artículo 13 de la Orden de 7 de octubre de 2010)